



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 11 AGO 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-60470/2026 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 35/2026 - RAF 109, para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses, con redeterminación de precios.

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 36/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido Nº 62/2026 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron tres (3) cotizaciones, de los proveedores CARLETTI GASTON EDUARDO. - C.U.I.T. Nº 20-26303099-1, COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. Nº: 30-71460387-2 y COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA. - C.U.I.T. Nº 30-70988235-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 35/2026 - RAF 109 se sugiere preadjudicar al proveedor CARLETTI GASTON EDUARDO. - C.U.I.T. Nº 20-26303099-1 la totalidad del renglón Nº 1 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$26.400.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 338/2026, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº 1150 y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada, Nº 202/20 y Nº 58/21, Resoluciones C.G.P. Nº 293/25, Nº 71/26, y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 1174/26

Por ello:

SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón Nº 1 de la Compra Directa Nº 35/2026 - RAF 109 por Compulsa Abreviada al CARLETTI GASTON EDUARDO. - C.U.I.T. Nº 20-26303099-1 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$26.400.000,00), referente a la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

MBC014, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A. y F.- Z.S Nº 19 / 26.

MBCyJ
M.S.

Lic. Gustavo RODRIGUEZ
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Sur-MBCyJ